



## PORCENTAJES DE PONDERACIÓN DEL VOTO POR SECTORES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 131. 5 de los Estatutos de la Universidad de Almería que, para las Elecciones a Rector señala: “El voto será ponderado de acuerdo con los porcentajes correspondientes a cada sector en el Claustro Universitario”, en relación con el artículo 125.2 de los mismos, se hace público los Porcentajes de Ponderación a aplicar por la JEU en dichas Elecciones.

SECTOR	Nº de Electorado en el Censo Electoral	PORCENTAJES
PDI Doctor permanente	559	57%
Resto de PDI	428	5%
PI sin funciones docentes	125	2%
PAS	471	13%
ESTUDIANTES	13.322	23%
<b>TOTALES</b>	<b>14.905</b>	<b>100%</b>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/d0DiMoGdTUTmoJccNQ/k2Q==>

Firmado Por

Raquel Dominica Bonachera Villegas

Fecha

22/05/2019

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

d0DiMoGdTUTmoJccNQ/k2Q==

PÁGINA

1/1



d0DiMoGdTUTmoJccNQ/k2Q==